

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio de 4 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Turismo en Almería, por el que se notifican resoluciones relativas a procedimientos administrativos del Registro de Turismo de Andalucía.

Habiéndose intentado la notificación, atendiendo a lo preceptuado en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con resultado infructuoso, de las resoluciones en procedimientos de inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía a los titulares que a continuación se citan, se realiza la misma por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la citada ley.

Acto notificado: Resolución inscripción de viviendas con fines turísticos, casas rurales, viviendas turísticas de alojamiento rural, apartamentos turísticos, establecimientos hoteleros, campamentos de turismo y empresas de turismo activo, en el Registro de Turismo de Andalucía.

DNI/NIE/NIF	SIGNATURA
27240980X	VFT/AL/04608
Y1172073F	VFT/AL/04687
Y1172073F	VFT/AL/04661
44901512S	VFT/AL/04664
77344550N	VFT/AL/04728
75269691Y	VFT/AL/04320
50445897C	VFT/AL/04601
27239140X	VFT/AL/04618
02653283A	VFT/AL/04674
B18989699	A/AL/00231
B04559548	VFT/AL/06223
38078171S	VTAR/AL/00585

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación por deficiencias en comunicación previa o declaración responsable para el acceso o ejercicio de actividad de viviendas con fines turísticos y campamento de turismo, empresas de turismo activo.

DNI/NIE/NIF DEL TITULAR	SIGNATURA
X4559023E	SUB/2017/165
X7714469Q	SUB/2017/219
X8058721G	SUB/2017/220
Y3330933H	SUB/2017/221

00188469

DNI/NIE/NIF DEL TITULAR	SIGNATURA
20012285P	SUB/2016/34
B04831574	VFT/AL/02488
X5765731E	SUB/2016/39
27504863Z	SUB/2017/40
77285729W	SUB/2020/042
B04305108	SUB/2017/63
17856434Q	SUB/2017/71

Se le concede el plazo de 10 días, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, Registro Turismo de Andalucía, y el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que subsane las deficiencias citadas, o en su defecto, transcurrido dicho plazo, se entenderá por desistida su petición, previa resolución expresa que se emitirá en los términos del artículo 21 de la referida ley.

Acto notificado: Resolución de cancelación de inscripción y resolución de desistimiento de viviendas con fines turísticos, viviendas turísticas de alojamiento rural, casas rurales, agencias de viajes en el Registro de Turismo de Andalucía, declaración responsable de clasificación de proyecto.

DNI/NIE/NIF DEL TITULAR	SIGNATURA
Y2575688R	SUB/2017/232
X4393464G	CR/AL/00213
23294535C	VFT/AL/02874
23294535C	VFT/AL/02878
75216644C	VFT/AL/02528
52474855X	VTAR/AL/00248
24039055F	VFT/AL/04977
27178490B	CTC-2020196939
Y4847604T	VFT/AL/06119
Y5463065G	VFT/AL/05439
X0418610X	CR/AL/00220

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acto notificado: Resolución de modificación de inscripción y resolución de anotación de datos de apartamentos turísticos, casas rurales, viviendas turísticas de alojamiento rural y viviendas con fines turísticos en el Registro de Turismo de Andalucía.

DNI/NIE/NIF DEL TITULAR	SIGNATURA
X6036219F	VFT/AL/02083
Y1855443R	VFT/AL/01524
Y3419595S	VFT/AL/00136
Y5613205T	VFT/AL/02572
Y1315659G	VFT/AL/03845
39043997W	VTAR/AL/00558
Y2888324K	H/AL/00833

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Acto notificado: Resolución de anotación de actividades con incidencia en el ámbito turístico en el Registro de Turismo de Andalucía.

DNI/NIE/NIF DEL TITULAR	SIGNATURA
25575237L	AIAT/AL/00050-4

Contra estas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Turismo de esta Delegación Territorial de Turismo de Almería, sito en calle Gerona, núm. 18, en Almería, en horario de 9 a 14 horas, previa cita.

Almería, 4 de marzo de 2021.- El Delegado, Vicente García Egea.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.»